



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre veintidós de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00679 00
Proceso	Aprehensión
Demandante	BANCO W S.A.
Demandado	LIBARDO ANTONIO ORTIZ GRANADA
Asunto	Se ordena levantamiento del secuestro y aprehensión

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

1° Ordenar el levantamiento de la orden de captura y aprehensión del vehículo vehículo automotor, MODELO 2011 MARCA HYUNDAI PLACA SMX 274 LINEA ATOS PRIME GL COLOR AMARILLO MOTOR G4HCAM111248 SERVICIO PUBLICO, dado en garantía por el señor LIBARDO ANTONIO ORTIZ GRANADA, lo anterior por cuanto el mismo ya fue inmovilizado.

2° En consecuencia, se ordena oficiar a la POLICIA NACIONAL, SECCIÓN AUTOMOTORES - SIJIN, a fin de informarles que se cancela la orden de aprehensión decretada en el proceso de la referencia, y que recae sobre el vehículo antes mencionado. Ofíciase.

3° Se acepta la renuncia a términos y se dispone el archivo del proceso, previa baja el sistema de gestión del Juzgado.

CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la	secretaria	del	Juzgado el
_____			a las 8:00.a.m

SECRETARIO			

Civil 17 Oral
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a933ec8e43853ee9546eb399fb3b7e95c1d7562c48f15b8f1dae584aa5e281f7**
Documento generado en 22/09/2021 04:39:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>